



Sede Electrónica

Información pública Sobre la Sede

Usted está aquí: Inicio Factura electrónica

TABLÓN DE EDICTOS Y ANUNCIOS

RECURSOS HUMANOS

ACTOS Y ACUERDOS DE ORGANOS COLEGIADOS

CONTRATOS Y CONVEIOS

DISPOSICIONES NORMATIVAS

PERFIL DEL CONTRATANTE

FACTURA ELECTRÓNICA

TRANSPARENCIA PÚBLICA

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

TRÁMITES Y GESTIONES

[Calendario de días hábiles e inhábiles](#)

[Interrupciones previstas del servicio](#)

[Formulario de contacto](#)

[Atención ciudadana](#)

[Registro de publicación](#)

Factura electrónica

[Buzón de entrega de facturas](#)

[Per generar factures electròniques \(con certificado digital\)](#)

[Para generar facturas electrónicas \(con certificado digital\)](#)

¿Cómo se pueden generar facturas electrónicas?

El formato electrónico para emitir facturas electrónicas a la administración es Facturae según la Orden PRE / 2971/2007. Para generar las facturas con este formato público [se dispone de varios mecanismos](#).

¿Cuáles son las ventajas de utilizar facturas electrónicas?

- Intercambio de la información sin error entre la administración y proveedores (los datos originales llegan a destino por medios electrónicos sin ningún tipo de entrada manual).
- Los proveedores dispondrán con antelación de la aceptación de sus facturas y podrán planificar mejor su tesorería y las opciones de negociación con las entidades financieras.
- Las facturas con firma electrónica tienen plena validez legal y pueden sustituir el papel aunque si los proveedores las piden en soporte papel se pueden enviar aunque estén firmadas.
- Reducción de los tiempos de tramitación en las administraciones públicas.
- Mayor eficiencia en la gestión, auditoría e inspección.

Más información

1. [Portal soporte e-fact para las empresas](#).

CODI DIR 3: L06090040 NIF: P5800013D



